

QUILLOTA, 06 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 10390/

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 161 de 17 de Octubre 2018, de Coordinador Área Técnica Pedagógica del Departamento de Educación de Quillota, solicitando contrato a Honorarios a **ALEJANDRO JESÚS CHÁVEZ MARTÍ, RUT N° 16.151.483-7;**
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Agosto de 2018 de don **ALEJANDRO JESÚS CHÁVEZ MARTÍ, RUT N° 16.151.483-7,** domiciliado en **PASAJE GUACOLDA N°1745 DPTO. 44, VILLA ALEMANA;**
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2919 de fecha 19 de Octubre 2018;
- 4.- Certificado de Título.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don **ALEJANDRO JESÚS CHÁVEZ MARTÍ, RUT N° 16.151.483-7,** para prestar servicios como Monitor en Taller Teórico-Práctico para la Atención de los Estudiantes con Diagnostico de Espectro Autismo de Red-Q, función que se realizará desde el 01 de agosto de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de 288.000(doscientos ochenta y ocho mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, por 16 horas cronológicas mensuales, con cargo a Fondo FAEP 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LPS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de agosto de 2018, entre **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ (S)**, RUT. N° 8.477.743-9, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **ALEJANDRO JESÚS CHÁVEZ MARTÍ, EDUCADOR DIFERENCIAL, RUT N° 16.151.483-7**, domiciliado en **PASAJE GUACOLDA N°1745 DPTO. 44, VILLA ALEMANA** se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ (S), en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **ALEJANDRO JESÚS CHÁVEZ MARTÍ, RUT N° 16.151.483-7**, para prestar servicios como Monitor en Taller Teórico-Práctico para la Atención de los Estudiantes con Diagnostico de Espectro Autismo, de Red-Q, función que se realizará desde el día 01 de Agosto de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador Área Técnica Pedagógica del Departamento de Educación, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados es de \$288.000(Doscientos ochenta y ocho mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, por 16 horas cronológicas mensuales, con cargo a Fondo FAEP 2017.

CUARTO: Don **ALEJANDRO JESÚS CHÁVEZ MARTÍ**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **ALEJANDRO JESÚS CHÁVEZ MARTÍ**.


ALEJANDRO CHÁVEZ MARTÍ
RUT.: 16.151.483-7




OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)